



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

06 OCT. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

Autoriza contratar el curso "Documentación Tributaria" con la empresa que indica bajo sistema de trato directo por motivo que señala.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 7460

SANTIAGO, 2 DE Octubre de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 y sus modificaciones, de 2004 de Hacienda; y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; la Resolución Exenta N° 2636 de 25 de Agosto de 2003, de la Subsecretaría del Interior, delegatoria de firma; teniendo presente que es necesario contratar el curso "Documentación Tributaria" solicitado por el Departamento de Fondo Social el que sólo es impartido en este período por la empresa EDIMATRI CAPACITACION S.A., lo que significa que es proveedor único, configurándose la causal prevista en el artículo 8 letra d) de la Ley 19885 y artículo 10 N°4 de su Reglamento, la superioridad de esta Cartera ha resuelto contratarlo con dicho proveedor sin recurrir a un procedimiento concursal, vengo en dictar la siguiente

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

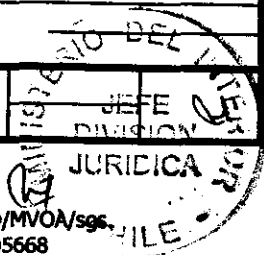
RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar bajo el sistema de trato directo, en virtud del motivo expresado, el Curso "Documentación Tributaria" con la empresa EDIMATRI CAPACITACION S.A., RUT N° 76.620.360-4, domiciliada en calle Román Díaz N° 688, comuna de Providencia, el que se realizará en la forma y condiciones expresadas en la cotización remitida a esta Ministerio, la que se considera formar parte integrante de esta Resolución para todos los efectos legales.

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación que se autoriza, asciende a la suma de \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos), la que se girará una vez tramitada totalmente la presente Resolución, previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales.



TJD/MVOA/sgs.
 7405668

Distribución

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas.
3. Empresa EDIMATRI CAPACITACION S.A.
4. Servicios Generales.
5. Oficina de Partes.
6. Archivo.

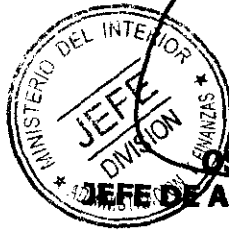
7405668
 7463920
 7477851

La suma señalada se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-06-22-11-002, "Cursos de Capacitación" del presupuesto vigente del Servicio Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorízase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte a Ud.*


MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
 Jefe Partes y Archivo